

con terrenos propiedad de la Renfe y del Servicio Nacional de Productos Agrarios; al Sudeste, con terrenos del S. E. N. P. A. y antigua carretera Sevilla-Cádiz, y al Sudoeste y Oeste, con la finca propiedad de don José González Sillero, de la que se segrega. Catastrada en el polígono número siete, parcela siete; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo setecientos nueve, folio doscientos trece, finca once mil doscientos dieciséis, inscripción tercera del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Le afecta la expropiación en una extensión de ocho mil quinientos metros cuadrados. Es propiedad de don José González Sillero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se convoca la III Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Patata a celebrar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La mecanización racional de las diferentes labores constituye uno de los fundamentos de la agricultura moderna y debe ser progresivamente aplicada a aquellos cultivos que, por su gran exigencia en mano de obra e importancia entre los que constituyen el conjunto de nuestra agricultura, son base fundamental de la misma y, por lo tanto, puntos clave del consumo nacional de alimentos básicos y primeras materias.

Cuanto antecede afecta plenamente al cultivo de la patata, en sus tres versiones de forrajera, industrial y de consumo humano. Resulta, pues, de primordial interés el introducir en el cultivo de dicha planta cuantas mejoras sean factibles, con la seguridad de que de ellas se beneficiará un elevado porcentaje de nuestros agricultores y consecuentemente la totalidad de sus consumidores.

Todo ello ha determinado a esta Dirección General a organizar la III Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Patata, que permitirá comprobar y exhibir ante agricultores y técnicos el comportamiento de las máquinas proyectadas para ejecutar las indicadas funciones, con vistas a una futura aplicación generalizada de aquéllas y de los sistemas de trabajo más idóneos para nuestro país.

Dicha demostración tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo en Santa Cruz de Tenerife, en finca cuya localización exacta se dará a conocer oportunamente.

Las bases que regirán esta demostración son las siguientes:

1.° Podrán participar todos los fabricantes e inventores nacionales y extranjeros, por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

2.° Podrán presentar cualquier clase de máquinas y aparatos, tanto comercializados como prototipos o experimentales, que sean susceptibles de realizar o facilitar en el campo las siguientes faenas:

Desbrozado específico de la patata.
Arranque.
Limpieza.
Carga.
Cosechado.
Calibrado.
Otros...

3.° Las pruebas correspondientes a esta demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada la máquina, aparato o equipo, y se desarrollará en parcelas a tal efecto preparadas.

4.° Será a cargo de los participantes todos los gastos de la importación—en su caso—, transporte, seguro y funcionamiento del material que presenten, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su puesta a punto y manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarios para su accionamiento.

Este Centro Directivo compensará a las firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado, por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina, aparato o equipo presentado a esta demostración.

5.° Los fabricantes y representantes en principio interesados en participar en la demostración deberán dirigirse por escrito a esta Dirección General de la Producción Agraria (Mecanización), paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7, solicitando de la misma la correspondiente información complementaria y el impreso de inscripción oficial que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 11 de octubre próximo.

6.° El material que haya de ser importado al único fin de la demostración podrá acogerse al régimen de importación tem-

poral, especificado para los casos destinados al exclusivo objeto de realizar en España determinadas pruebas, demostraciones y otras operaciones no lucrativas— en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del Arancel de Aduanas. Bajo este régimen, y cuando se trate de elementos mecánicos, sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle Guzmán el Bueno, 125), del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

7.° La interpretación de las bases de esta Demostración corresponde exclusivamente a esta Dirección General, y todo concursante por el hecho de presentarse acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se convocan las IV y V Demostraciones Internacionales de Aplicaciones de Riego por Aspersión.

Entre las distintas técnicas de aplicación del agua para riego se impone cada vez más el sistema de aspersión, que es considerado como trascendental en todo tipo de cultivo, por las ventajas de ahorro de caudal y mano de obra que la adopción del procedimiento supone. En la actualidad resulta de especial interés la difusión en nuestro país de las técnicas de riego que contribuyen a una más perfecta aplicación y a la obtención de mejores beneficios agronómicos y económicos. Contratar los diferentes sistemas modernos de aplicación de agua para riego: por aspersión—fijo o móvil—, por goteo, oscilante, o automotriz, favorece la posibilidad de apreciar y comparar las ventajas que cada una representa dependiendo de las necesidades del cultivo y topografía del terreno en una agricultura desarrollada.

Teniendo en cuenta cuanto antecede la Dirección General de la Producción Agraria ha organizado las IV y V Demostraciones Internacionales de Aplicaciones de Riego por Aspersión, que permitirá exhibir ante agricultores, técnicos y constructores las posibilidades prácticas de los equipos de aspersión, tanto en su aplicación al riego como a otras actividades relacionadas muy directamente con la defensa y perfeccionamiento de los cultivos.

La IV Demostración tendrá lugar el día 3 de noviembre del presente año en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo la V Demostración el día 10 de noviembre en la provincia de Las Palmas. La localización exacta de las fincas destinadas a la celebración de ambos certámenes se dará a conocer oportunamente.

La inscripción como participante a estas Demostraciones deberá ajustarse a las siguientes bases:

1.° Podrán participar todos los constructores y firmas dedicadas a la instalación y montaje de riego por aspersión nacionales y extranjeros, pudiendo efectuarlo por sí mismo o a través de sus representantes legalmente autorizados.

2.° Podrá participar cualquier clase de máquina, aparato, utensilios o equipo, que en funcionamiento individual o formando parte de instalaciones fijas o móviles sea susceptible de realizar alguna o todas las operaciones de riego, fertirrigación, protección contra heladas, distribución de insecticidas, herbicidas y productos fitosanitarios, etc.

3.° Las pruebas correspondientes a estas Demostraciones consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada cada máquina, aparato, utensilio o equipo, y que se desarrollará sobre parcelas a tal efecto preparadas.

4.° Serán a cargo del participante todos los gastos de importación—en su caso—, seguro y funcionamiento de las máquinas, aparatos, utensilios o equipos que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su puesta a punto y manejo se precisen, al igual que la de los motores, bombas, motobombas, tractores o cualquier clase de elementos que se necesiten para su accionamiento, manejo o transporte.

No obstante, esta Dirección General tratará de facilitar a los participantes, si éstos así lo solicitan, el alquiler de tractores, siempre que se trate de marcas y modelos usuales en el mercado.

Este Centro Directivo compensará a las Firmas participantes oficialmente inscritas dentro del plazo fijado, por los gastos ocasionados en el transporte de cada máquina, aparato, utensilio o equipo presentado a esta Demostración.

Las Firmas interesadas en participar en esta Demostración deberán dirigirse por escrito a la Dirección General de la Producción Agraria (Demostraciones de Maquinaria), paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid-7, teléfono 488-48-88, solicitando de la misma el impreso de inscripción oficial que, una vez cumplimentado íntegramente, deberá ser recibido en este Centro Directivo antes del día 11 de octubre próximo.

5.° El material que haya de ser importado al único fin de esta Demostración podrá acogerse al régimen de importación